

INFORME MONITOREO DE RIESGOS
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

02/09/2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



1. Contexto general de la administración de riesgos

La administración de riesgos es un proceso coordinado y preventivo que tiene por objeto, el aseguramiento del logro de los objetivos institucionales y de los procesos de la entidad. Este proceso se desarrolla siguiendo los lineamientos de la política de administración de riesgos DE-GU-01 Guía marco referencia para la gestión del riesgo del instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático y la herramienta dispuesta para la recolección y consolidación de la información de los riesgos, controles, evaluaciones, planes de acción y demás información contenida en dicha herramienta.

2. Acciones realizadas desde la OAP

- ✓ Monitoreo cuatrimestral por parte de la segunda línea de defensa.
- ✓ El día 14 de julio de 2022 se adoptó la nueva política de administración de riesgos en el IDIGER, acorde a los lineamientos expedidos por el departamento de la función pública en su guía de diciembre de 2020, v5 administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
- ✓ Mesas de trabajo para capacitar sobre la nueva política interna y su herramienta correspondiente.
- ✓ Identificación y valoración de riesgos transversales a todos los procesos de seguridad de la información.
- ✓ Identificación y valoración de riesgos transversales a todos los procesos de fuga de capital intelectual.

- ✓ Identificación de riesgos de conflicto de interés para los procesos de talento humano y gestión contractual.
- ✓ Elaboración de planes de acción de los anteriores riesgos ya mencionados.
- ✓ Acompañamiento para la identificación de los riesgos de corrupción en los trámites, y otros procedimientos administrativos – OPAs.
- ✓ Acompañamiento a los procesos que solicitaron soporte adicional para el entendimiento de la nueva metodología.
- ✓ Actividades adicionales para fortalecer la gestión de riesgos de corrupción incluidas en el PAAC (componente 1)

3. Roles y responsabilidades para la adecuada administración de los riesgos en el IDIGER

Línea de defensa	Responsables	Responsabilidad frente a la gestión del riesgo
Línea estratégica	Alta Dirección - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento. 2. Aprobar los niveles de aceptación del riesgo (capacidad, tolerancia y apetito del riesgo). 3. Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. 4. Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad, gestión de los procesos y capacidades para prestar servicios. 5. Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
Primera línea de defensa	Líderes de Procesos Responsables de proyecto Servidores en general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a los procesos. 2. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. 3. Ejecutar y supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. 4. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo. 5. Definir y ejecutar los planes o acciones para la mitigación de riesgos, de acuerdo a los niveles de riesgo residual definidos en el marco referencia para la gestión del riesgo. 6. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación del riesgo (capacidad, tolerancia y apetito del riesgo).
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.

Línea de defensa	Responsables	Responsabilidad frente a la gestión del riesgo
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta para la gestión del riesgo. 3. Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. 4. Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología. 5. Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad. 6. Revisar que el cargue de información en la herramienta para la gestión del riesgo esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso. 7. Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. 8. Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. 9. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos. 10. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. 11. Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. 12. Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. 13. Revisar los planes o acciones establecidos para cada uno de los riesgos identificados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces. 14. Efectuar de forma periódica el monitoreo a los niveles de aceptación del riesgo (capacidad, tolerancia y apetito del riesgo).
Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la efectividad de la administración de los riesgos en la entidad, incluida la pertinencia y efectividad de los controles 2. Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno cualquier cambio o impacto identificado en la evaluación del riesgo. 3. Ejercer su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos. 4. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

4. Orientación a los diferentes procesos con relación al monitoreo de riesgos periodo 01 de mayo a 31 de agosto

- ✓ Paso 1. El equipo MIPG, antes de dar comienzo al ejercicio de monitoreo a los riesgos correspondiente al segundo cuatrimestre, alistó y ubicó las carpetas correspondientes de reporte en Google drive.
- ✓ Paso 2. La Oficina Asesora de Planeación remitió comunicación interna mediante correo electrónico dirigido a los subdirectores, jefes y enlaces de

cada una de los procesos, con las respectivas indicaciones para el registro del segundo reporte en la matriz de riesgo (DE-FT-13)

- ✓ Paso 3. Los enlaces de cada dependencia, con base en las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación remiten mediante correo electrónico en los tiempos establecidos el reporte del seguimiento.
- ✓ Paso 4. El Grupo MIPG realiza la revisión de la información reportada por los enlaces y genera las respectivas observaciones que sean pertinentes en la matriz y en el presente informe.
- ✓ Paso 5. El Grupo MIPG de la OAP, entrega a la Oficina de control interno el insumo correspondiente de reporte y monitoreo por parte de la primera y segunda línea, con el fin de que la tercera línea pueda realizar el adecuado seguimiento.
- ✓ Paso 6. El Grupo MIPG de la OAP, publicará el día 2 de septiembre en el siguiente enlace la matriz de riesgos institucionales de cada proceso
<https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>
- ✓ Por su parte la Oficina de Control Interno realizará la publicación del informe de ley de gestión de riesgos de corrupción en el numeral destinado para tal fin ubicado en el menú de transparencia, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre.

5. Distribución riesgos en el IDIGER

A continuación se detalla la distribución de los riesgos en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER según proceso, zona de riesgo residual y tipo de riesgo:

Distribución de riesgos por proceso

Proceso	Cantidad
Análisis del riesgo y efectos del cambio climático	14
Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	4
Manejo de emergencias y desastres	5
Oficina de las tecnologías y las comunicaciones	8
Direccionamiento estratégico	8
Gestión administrativa	3
Gestión documental	3
Talento Humano	7
Atención a la ciudadanía	2
Gestión financiera	6
Gestión jurídica	2
Gestión contractual	6
Comunicaciones e información pública	2
Control disciplinario interno	3
Evaluación independiente	3
Total	76

Distribución de riesgos según zona de riesgo residual

Zona de riesgo residual	Cantidad
Extremo	15
Alto	17
Moderado	27
Bajo	17
Total	76

Distribución de riesgos según tipo de riesgos

Tipo de riesgo	Cantidad
Corrupción	17
Estratégico	2
Gestión	51
Trámites y OPA's	2
Conflicto de interés	2
Seguridad de la información	2
Seguridad de la información (transversales a todos los procesos)	2
Fuga de capital (transversales a todos los procesos)	2
Total	80

Incluye 4 riesgos transversales a todos los procesos

6. Revisión matriz de riesgos por proceso

Realizado el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a continuación se detallan las recomendaciones para cada proceso de la entidad. De igual forma, se sugiere a todos los procesos consultar la matriz publicada, para revisar observaciones adicionales a que haya lugar en cada riesgo.

Nota: Las matrices de cada proceso pueden ser consultadas en el siguiente link

<https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>

6.1 Atención a la ciudadanía

Las evidencias de la ejecución de los controles mantienen coherencia con la descripción de los mismos. Se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

En el R2 - C2, la solicitud de capacitación que se hace de manera anual, contemple capacitaciones periódicas para toda la vigencia.

En referencia al riesgo de corrupción, se recomienda que una vez finalizada la atención, la pregunta "En el IDIGER le propusieron agilizar un trámite o servicio a cambio de un beneficio material o económico", se realice de manera obligatoria y no se contemple solamente sobre las personas que responden a la encuesta de percepción de manera voluntaria, esto dada la importancia de los riesgos de corrupción de cara a la ciudadanía.

6.2 Comunicaciones e información pública

No amerita plan de acción los riesgos definidos para el proceso, sin embargo se recomienda que el seguimiento que se realiza de manera semanal al estado de las solicitudes que llegan al área de comunicaciones, se pueda evidenciar a través de correos electrónicos donde se priorice el diseño de las solicitudes de acuerdo a las fechas de recepción y a la urgencia con que se requieren divulgar, o quede constancia del seguimiento realizado en las reuniones a través de un acta con el numeral puntual sobre las solicitudes tanto internas como externas y su seguimiento correspondiente.

De igual manera se sugiere que para el siguiente cuatrimestre en la tabla Excel denominada control de tráfico diseño gráfico, se pueda evidenciar la fecha en la

cual las dependencias requieren las piezas gráficas y/o audiovisuales y la fecha de entrega por parte del área de comunicaciones.

6.3 Evaluación independiente

Se destaca la objetividad con la que fueron evaluados cada uno de los controles. Por otra parte, se recomienda realizar el análisis PESTEL en la matriz correspondiente para la administración de riesgos (DE-FT-13 Hoja 1)

Se evidencia que los riesgos identificados guardan coherencia con los objetivos del proceso. Así mismo existe efectividad de los controles, al ubicarse los riesgos de gestión en zona residual moderada.

Se recomienda dar cumplimiento efectivo a las jornadas de sensibilización programadas para los meses de septiembre y diciembre sobre el código de ética y el estatuto.

6.4 Control disciplinario interno

En el caso del riesgo de corrupción, se recomienda ejecutar la actividad planteada en el periodo comprendido, en aras de fortalecer los controles ya implementados.

Se entiende que la información de algunos controles ejecutados, que se efectúa a través de archivos en la plataforma Google Drive contiene información sensible que involucra actuaciones cobijada por la reserva de la que trata el Artículo 115 del Código General Disciplinario.

6.5 Dirección estratégico

Las evidencias presentadas son acorde con la descripción de los controles que se ejecutan para mitigar el riesgo

Se recomienda dar inicio a las actividades referidas en los planes de acción según la fecha de implementación indicada para el último trimestre de la vigencia.

En relación con el R6 se recomienda generar un cronograma con la periodicidad de los informes de las instancias de coordinación del SDGR-CC y socializarlo al interior de la entidad, con el fin de crear una cultura de reporte de información a tiempo, y un cuadro de control para seguimiento.

6.6 Gestión administrativa

Se resalta la identificación de nuevos riesgos bajo la nueva metodología adoptada en la entidad, la ejecución de los controles del riesgo de corrupción es coherente con el objetivo del proceso.

En relación con los nuevos riesgos identificados, se recomienda dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el plan de acción a partir del 01 de septiembre de 2022.

6.7 Gestión contractual

Las evidencias presentas son coherentes con los controles descritos para cada riesgo.

Se recomienda generar a brevedad plan de acción para el nuevo riesgo identificado *“posibilidad de afectación reputacional debido a una Inadecuada revisión jurídica (de forma) de los estudios previos y documentos soportes que hace parte de los procesos de adquisición de bienes y servicios que tiene a cargo la OAJ, como consecuencia de la falta de rigurosidad en la revisión por parte del abogado encargado del proceso, una alta carga de asignación de procesos a los abogados, y que, el abogado encargado no realiza las observaciones y/o falencias encontradas en los estudios previos de manera oportuna al área encargada “*

Se recomienda diligenciar en su totalidad las preguntas dirigidas sobre atributos de información/ cualitativos de los controles definidos, ya que permiten tener un panorama más amplio sobre la eficacia del control.

6.8 Gestión del talento humano

Se resalta el trabajo realizado en la identificación de nuevos riesgos bajo los lineamientos de la nueva política de administración de riesgos del IDIGER, se recomienda complementar la identificación de los mismos con el análisis cuantitativo de capacidad, tolerancia y apetito del riesgo.

Se debe dar inicio desde el 01 de septiembre de 2022 a las actividades relacionadas en los planes de acción, con el fin de evitar la materialización de los riesgos identificados

Se requiere realizar el análisis cuantitativo de la capacidad, tolerancia y apetito de cada uno de los nuevos riesgos identificados.

6.9 Gestión financiera

Se resalta el trabajo realizado en la identificación de nuevos riesgos acorde a la nueva política de administración de riesgos del IDIGER, sin embargo se recomienda dar inicio desde el 01 de septiembre de 2022 a las actividades relacionadas en los planes de acción, con el fin de evitar la materialización de los riesgos identificados.

Para los controles ya identificados, se recomienda complementar la periodicidad con la que se ejecuta.

Se requiere realizar el análisis cuantitativo de la capacidad, tolerancia y apetito de cada uno de los nuevos riesgos identificados

6.10 Gestión documental

Se recomienda fortalecer los controles C1-R2 y C2-R3

Se recomienda evidenciar la ejecución de todos los controles definidos en la matriz.

Dar continuidad al plan de acción generado para el riesgo "Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida, cambio o extracción de documentos, debido al acceso no autorizado a los expedientes físicos o digitales en custodia del CAD" en las fechas establecidas

6.11 Gestión jurídica

Se recomienda que la descripción de los controles sea más específica. Así mismo, se debe dar continuidad a las actividades planteadas en los planes de acción y establecer indicadores de medición.

Para el siguiente reporte, se recomienda evidenciar en su totalidad los controles definidos en la matriz

6.12 Manejo de emergencias y desastres

Se recomienda complementar la descripción de los controles del R1.

Se recomienda establecer indicadores de medición para las actividades descritas en los planes de acción y peso porcentual de las mismas.

Se recomienda establecer actividades diferentes en los planes de acción a las que ya se ejecutan como control.

6.13 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

En relación con los controles de riesgos de corrupción complementar con el(los) responsable(s) encargados de ejecutar la actividad.

Se deben fortalecer los controles existentes de los R3 Y R4, dada la zona residual (final) de los riesgos descritos. Es necesario generar plan de acción para ejecutar en el último cuatrimestre.

Se recomienda establecer peso porcentual para las actividades definidas en los planes de acción de los R1 y R2.

6.14 Análisis del riesgo y efectos del cambio climático

Se recomienda ser más específicos con la descripción de controles definidos en la matriz, en relación con la periodicidad con la que se ejecuta (ejemplo: diario, semanal, mensual, etc.)

Sobre los controles definidos de corrupción, se recomienda identificar el responsable que ejecuta la actividad.

Se recomienda establecer actividades diferentes en los planes de acción a las que ya se ejecutan como control

6.15 Oficina de las tecnologías y de las comunicaciones

Se recomienda fortalecer los controles y realizar su descripción bajo la nueva metodología de la nueva política para la administración de riesgos en el IDIGER (DE-GU-01).

Para el riesgo de corrupción es necesario establecer un plan de acción que fortalezca el control que se ejecuta.

7. Recomendaciones generales

- ✓ Se recomienda seguir fortaleciendo la formulación de los riesgos, atendiendo las disposiciones emitidas por la nueva política de riesgos de administración de riesgos del IDIGER, elaborada bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, versión 5, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Todos los procesos deben dar cumplimiento al plan de acción derivado de la identificación de los riesgos de seguridad de la información (riesgos transversales para todos los procesos).

- ✓ Todos los procesos deben dar cumplimiento al plan de acción derivado de la identificación de los riesgos de fuga de capital intelectual (riesgos transversales para todos los procesos).
- ✓ Se recomienda a todos los procesos ampliar la información de los atributos informativos / cualitativos de los controles y fortalecer la definición de los controles en la matriz.
- ✓ Se evidencian avances significativos en el reporte de los seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de cada uno de los procesos y sus actividades de control, se hace énfasis en la necesidad de realizar dichos reportes junto con la correspondiente cuantificación de indicadores, puesto que dichos seguimientos permiten conocer el comportamiento de los riesgos a fin de tomar las acciones de mejora necesarias en la gestión de los riesgos de la entidad.
- ✓ Se recalca la importancia del compromiso de los líderes de los procesos para reportar el seguimiento de los riesgos oportunamente de manera que los mapas de riesgos se consoliden como herramientas útiles para la toma de decisiones.
- ✓ Se recomienda fortalecer la comunicación y el plan de trabajo con las dependencias por parte de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo MIPG, actividad que conduzca a generar nuevos controles a los riesgos ya detectados y mejorar los actuales.
- ✓ Se reitera que, en los casos de eventos de materialización de riesgos, es prioritario que se haga un reporte inmediato a la Oficina Asesora de Planeación, para implementar oportunamente acciones correctivas que

mitiguen el riesgo, así como establecer nuevos controles que eviten su repetición.